



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ



“2021:200 años del México independiente: Tratados de Córdoba”

OFICIO NUMERO 923/2022

PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR  
POZA RICA VER

C. COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION  
INTEGRAL A VICTIMAS.  
PRESENTE.



Por medio del presente me permito remitir a usted tres edictos deducidos del expediente número 380/2018/II del índice del Juzgado Sexto de Primera Instancia especializado en materia Familiar de Poza Rica, Veracruz, la ciudadana **ELOISA HERNANDEZ HERNANDEZ y otros**, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, **sobre declaración de ausencia del Ciudadano ROGELIO PRIOR HERNANDEZ** y en su momento procesal oportuno, se proceda a nombrarla como su representante legal, para que de no tener inconveniente alguno, ordene a quién corresponda, proceda a realizar la publicación de edictos en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado, significándole que dichas publicaciones deben realizarse por tres ocasiones, con intervalos de una semana, solicitándole informe a este Juzgado, sobre la fecha de la publicación realizada.

Sin otro en particular, le envío a usted un cordial saludo, quedando de usted su segura servidora.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”

POZA RICA DE HGO., VER., FEBRERO 22 DE 2022.

JUEZA DEL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR.

LIC. MAGDALENA MENDEZ JUAN.

Elaboro Lic. Laura Zaleta Mar.

Oficial Adm. M-II.

003412



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

CEEAI  
Comisión Ejecutiva Estatal  
de Atención Integral a Víctimas

29.03.2022

RECIBIDO  
LOC 13:50



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

“2021:200 años del México independiente: Tratados de Córdoba”

## E D I C T O

En el expediente número 380/2018/II del índice del Juzgado Sexto de Primera Instancia especializado en materia Familiar de Poza Rica, Veracruz, la ciudadana **ELOISA HERNANDEZ HERNANDEZ y otros**, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, **sobre declaración de ausencia del Ciudadano ROGELIO PRIOR HERNANDEZ** y en su momento procesal oportuno, se proceda a nombrarla como su representante legal, por lo que, **por este medio se notifica al C. ROGELIO PRIOR HERNANDEZ, A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS HABILES** contados a partir de la fecha de la última publicación de los edictos, comparezca este juzgado el C. ROGELIO PRIOR HERNANDEZ, por si, por apoderado legitimo, por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, a manifestar lo que a sus intereses convenga, y de no hacerlo dentro del término concedido, se procederá al nombramiento de representante, conforme lo dispone el artículo 585 del Código Civil para el Estado de Veracruz y artículo 18 y 19 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.

Procédase a la **publicación de edictos por tres ocasiones con intervalos de una semana de forma gratuita** en la Gaceta Oficial del Estado, con sede en Xalapa, Veracruz, así como en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda; de la Comisión Ejecutiva.

ATENTAMENTE

POZA RICA DE HGO; VER., FEBRERO 22 DE 2022.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

LIC. MIRIAM GUZMAN ORTIZ.



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

“2021:200 años del México independiente: Tratados de Córdoba”

## E D I C T O

En el expediente número 380/2018/II del índice del Juzgado Sexto de Primera Instancia especializado en materia Familiar de Poza Rica, Veracruz, la ciudadana **ELOISA HERNANDEZ HERNANDEZ y otros**, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, **sobre declaración de ausencia del Ciudadano ROGELIO PRIOR HERNANDEZ** y en su momento procesal oportuno, se proceda a nombrarla como su representante legal, por lo que, **por este medio se notifica al C. ROGELIO PRIOR HERNANDEZ, A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS HABILES** contados a partir de la fecha de la última publicación de los edictos, comparezca este juzgado el **C. ROGELIO PRIOR HERNANDEZ**, por si, por apoderado legítimo, por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, a manifestar lo que a sus intereses convenga, y de no hacerlo dentro del término concedido, se procederá al nombramiento de representante, conforme lo dispone el artículo 585 del Código Civil para el Estado de Veracruz y artículo 18 y 19 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.

Procédase a la **publicación de edictos por tres ocasiones con intervalos de una semana de forma gratuita** en la Gaceta Oficial del Estado, con sede en Xalapa, Veracruz, así como en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda; de la Comisión Ejecutiva.

ATENTAMENTE

POZA RICA DE HGO; VER., FEBRERO 22 DE 2022.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

LIC. MIRIAM GUZMAN ORTIZ.



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

**“2021:200 años del México independiente: Tratados de Córdoba”**

### **E D I C T O**

En el expediente número 380/2018/II del índice del Juzgado Sexto de Primera Instancia especializado en materia Familiar de Poza Rica, Veracruz, la ciudadana **ELOISA HERNANDEZ HERNANDEZ y otros**, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, **sobre declaración de ausencia del Ciudadano ROGELIO PRIOR HERNANDEZ** y en su momento procesal oportuno, se proceda a nombrarla como su representante legal, por lo que, **por este medio se notifica al C. ROGELIO PRIOR HERNANDEZ, A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS HABILES** contados a partir de la fecha de la última publicación de los edictos, comparezca este juzgado el **C. ROGELIO PRIOR HERNANDEZ**, por si, por apoderado legitimo, por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, a manifestar lo que a sus intereses convenga, y de no hacerlo dentro del término concedido, se procederá al **nombramiento de representante, conforme lo dispone el artículo 585 del Código Civil para el Estado de Veracruz y artículo 18 y 19 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.**

Procédase a la **publicación de edictos por tres ocasiones con intervalos de una semana de forma gratuita** en la Gaceta Oficial del Estado, con sede en Xalapa, Veracruz, así como en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda; de la Comisión Ejecutiva.

ATENTAMENTE

POZA RICA DE HGO; VER., FEBRERO 22 DE 2022.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

LIC. MIRIAM GUZMAN ORTIZ.